# MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE

**Tte. Nicasio Insaurralde 2024 Esq. Domingo Martínez de Irala**
**Teléfono: (0293) 932368**


## EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Guarambaré, 13 de Noviembre de 2.018.-

**Señor**
**Dr. José Asunción Vallejos Servín**
**Intendente Municipal**
**Municipalidad de Guarambaré**
**Presente**

El director de la Unidad Operativa de Contrataciones, el CP. Eduardo Saldívar, se dirige a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VIA DE EXCEPCION convocada por la Municipalidad de Guarambaré, para la **REPARACION DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL - ID Nº 354.136**, se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

**Antecedentes:**

1. Planilla de Presupuesto.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 354136
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Oferta presentada
7. Acta de apertura
8. Cuadro de precio ofertado.

La oferta según cuadro detallado más abajo:

| OFERENTES HABILITADOS | R.U.C. | MONTO TOTAL DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| CRISTINO JARA LOPEZ | 422628-3 | 377.016.400 |

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 07 del mes de Noviembre del año 2.018, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.-

**Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

| *Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial* | CRISTINO JARA LOPEZ |
|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente | C |
| Garantía de Mantenimiento de Ofertas | C |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad de los representantes legales | C |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | C |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) | N/A |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP | C |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | C |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | C |
| **RESULTADO** | **PASA** |

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas calificadas según el cuadro siguiente:

| **EMPRESA** | CRISTINO JARA LOPEZ |
|---|---|
| **DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS** | 1- Ha presentado en forma correcta la DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios. |

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO JURIDICO

| | |
|---|---|
| | El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según informe del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de fecha 10 de Noviembre de 2.018. |
| **RESULTADOS** | CUMPLE |

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar, se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas participantes han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de cada uno de los representantes de las empresas que han calificado en el análisis de la documentación sustancial, los mismos no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios públicos según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

**Se procede a seleccionar a la misma a fin de analizar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación, de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, cuyo resultado se expone a continuación:**

## a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: **CRISTINO JARA LOPEZ**

**Evaluación de la Documentación Requerida**

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| de Ofertas. | |
| Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones | CUMPLE |
| Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros) | CUMPLE |
| Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Guarambaré. | CUMPLE |
| Antigüedad de la empresa como mínimo de 3 (tres) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET). | CUMPLE |
| Formulario de Composición de Precios Unitarios. | CUMPLE |
| **RESULTADO** | **PASA** |

**b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

| ASPECTOS EVALUADOS | DOCUMENTOS PRESENTADOS | OBSERVACIONES | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| Coeficiente de Liquidez: | Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017. | Coeficiente de Liquidez = **123,67** Fórmula utilizada: AC/PC. | CUMPLE |
| Coeficiente de Solvencia: | Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017. | Coeficiente de Solvencia = **0,29** Fórmula utilizada: PT/AT | CUMPLE |
| Coeficiente de Rentabilidad: | Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017. | Coeficiente de Solvencia = **295.828.204** Fórmula utilizada: AC-PC | CUMPLE |

**c) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA**

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

| ASPECTOS EVALUADOS | DOCUMENTOS PRESENTADOS | OBSERVACIONES | RESULTADO |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS | Formularios Nº 5 y 6 del anexo de la Carta de Invitación. | Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación | CUMPLE |
| EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS | Formulario Nº 7 | Presenta copias de contratos de obras con sus correspondientes actas de recepción, conforme a lo peticionado en el anexo de la Carta de Invitación | CUMPLE |

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63° del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

**Empresa: CRISTINO JARA LOPEZ - RUC: 422628-3**, según el siguiente detalle:

**Adjudicación:** POR EL TOTAL

**MONTO:** Gs. 377.014.600.- (Guaraníes, Trescientos setenta y siete millones catorce mil seiscientos – IVA INCLUIDO).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **REPARACION DEL EDIFICIO DE LA JUNTA MUNICIPAL - ID Nº 354136**, objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

**C.P. Eduardo Saldívar**
**Director de UOC**